



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD DESEMPEÑO

CÓDIGO 124

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PERÍODO AUDITADO 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Alba Astrid Sarria Barragán
Asesores	Libia Marlén Alba López Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente Local	Gabriel Enrique Barreto González
Equipo de Auditoría	Isidro Martínez Chacón Henry Manuel Cuesta Novoa Jorge Augusto Mora Cascavita



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	7
3. RESULTADOS DE AUDITORÍA	7
4. OTROS RESULTADOS.....	19
5. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	23



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctora
SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, durante las vigencias 2009, 2010 y 2014, para la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con los cuales debió administrar los recursos puestos a su disposición y obtener los resultados de su gestión en los procesos de suscripción de contratos de prestación de servicios y convenios de asociación que hacen parte de la muestra de este proceso auditor.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada la cual es analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en rendir el Informe de auditoría de desempeño que evalúe y emita un concepto sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión realizada en el período a auditar.

La evaluación se llevó a cabo de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas y de acuerdo con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría.

La auditoría realizó su estudio cumpliendo con las fases de planeación y ejecución previstas en el Sistema de Gestión de Calidad, por ello emitió un concepto objetivo sobre la gestión realizada por el FDL Tunjuelito, apoyada en las pruebas y estudios de las evidencias y documentos que soportan los procesos de contratación de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

prestación de servicios personales presentados en la muestra, así como el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la Auditoría de Desempeño adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación **cumple** el 99% con los principios de eficacia, eficiencia, y economía en la celebración de los contratos y/o convenios evaluados en el período comprendido entre el 2009 y 2014. No obstante, en el capítulo Resultados de la Auditoría se presentan hallazgos administrativos que no implican daño al patrimonio, las mismas deberán ser subsanadas por el FDL Tunjuelito, para que se logre una gestión acorde con las normas de control fiscal interno.

Lo anterior teniendo en cuenta que fueron valorados los puntos de control interno relacionados con las actuaciones contractuales, encontrándose que en las carpetas de algunos Contratos de Prestación de Servicios no reposan los documentos que soporten el cumplimiento de todas las obligaciones que se pactaron con los contratistas. Igualmente, en cuanto al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 003 de 2009 se encontró que no ha sido ejecutado oportunamente.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- en cinco (5) días a partir de la radicación del informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación, se anexa capítulo Resultados de Auditoría el cual contiene los hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

En desarrollo del objetivo general de la Auditoría, se evaluó la contratación realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con énfasis en los contratos de prestación de servicios suscritos durante las vigencias 2009, 2010 y 2014 con el fin de establecer si con el proceso de contratación realizado se cumplió con el objeto y obligaciones pactados y se lograron solucionar las necesidades que se pretendían atender.

La muestra se enfoca a los contratos más significativos y de mayor riesgo, seleccionando el mayor número de contratos a ser auditados en su conjunto por el equipo auditor. Así mismo, se tienen en cuenta los contratos suscritos en la vigencia de evaluación.

CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA FDL TUNJUELITO
PERIODO 2009, 2010 Y 2014

Vigencia	Valor Contratos Universo	Valor Contratos Muestra	Part. %	Cantidad Contratos Universo	Cantidad Contratos Muestra	Part. %
2009	16.311.469.233	483.395.681	2,96%	157	2	1,27%
2010	15.697.065.733	82.549.610	0,53%	144	1	0,69%
2014	23.234.708.558	4.936.417.293	21,25%	172	21	12,21%
TOTAL	55.243.243.524	5.502.362.584	9,96%	473	24	5,07%

Fuente: FDL Tunjuelito

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La muestra seleccionada corresponde a 24 contratos de las vigencias 2009, 2010 y 2014, así: vigencia 2009, 2 contratos (1.27%) por valor de \$483.395.681, esto es el 2.96% de lo contratado en ese año; vigencia 2010 un contrato (0.69%) por \$82.549.610, es decir, el 0.53% de lo contratado en ese año y vigencia 2014 se tomaron 21 contratos (12.21%) por valor de \$4.936.417.293 que equivalen al 21.25% del valor contratado en ese año. El siguiente cuadro detalla los contratos seleccionados para evaluación:



**CUADRO 2
CONTRATACIÓN MUESTRA AUDITADA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
3/2009	Convenio Interadministrativo	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera al Convenio 01 de 2009 suscrito entre el FDL Tunjuelito y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial	290.400.000
6/2009	Convenio Interadministrativo	HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E.S.E.	Contar con la colaboración técnica por parte del Hospital y la colaboración económica por parte del FONDO para la ejecución del componente: Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad correspondiente al proyecto 0002 denominado: Acciones de promoción y prevención en salud pública de acuerdo al proyecto.	192.995.681
6/2010	Convenio Interadministrativo	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Aunar los recursos humanos, técnicos y económicos para ejecutar el proyecto 0009 de 2010 apoyo a procesos de convivencia juvenil, de acuerdo con lo establecido en el proyecto formulado	82.549.610
1/2014	Prestación de Servicios	SONIA MONTENEGRO ACOSTA	Prestar los servicios profesionales al grupo Administrativa y Financiera FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos	38.500.000
2/2014	Prestación de Servicios	FRANCISCO JAVIER BERNAL BERNAL	Contratar los servicios profesionales de Apoyo Jurídico Especializado para el Despacho de la Alcaldesa Local de Tunjuelito y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito de conformidad con las obligaciones descritas en los estudios previos.	60.500.000
3/2014	Prestación de Servicios	FRANK LEONARDO HERNANDEZ	Contratar los servicios de 01 un Profesional para la formulación, evaluación, gestión, seguimiento y supervisión en cumplimiento legal y reglamentario en el área de planeación para la vigencia 2014 del FDLT - Alcaldía Local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos	60.500.000
4/2014	Prestación de Servicios	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ASTUDILLO	Contratar los servicios de 01 un Profesional para la formulación, evaluación, gestión, seguimiento y supervisión en el cumplimiento legal y reglamentario en el área de planeación para la vigencia 2014 del FLDT – Alcaldía Local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos	49.500.000
5/2014	Prestación de Servicios	MILTON ROLANDO GARCIA MURCIA	Prestar los servicios profesionales al grupo Administrativa y Financiera FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos	38.500.000
6/2014	Prestación de Servicios	YAMILE LEON VARGAS	Contratar los servicios de 01 un Profesional para la formulación, evaluación, gestión, seguimiento	38.500.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
			y supervisión en cumplimiento legal y reglamentario en el área de planeación para la vigencia 2014 del FDLT – Alcaldía Local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos	
10/2014	Prestación de Servicios	KAROL ANDREA BRAVO MARTIN	Contratar los servicios de un Profesional, para que asesore a la Alcaldesa Local en temas de participación comunitaria y atención prioritaria de Veedurías Ciudadanas y control social enmarcado en el cumplimiento legal y reglamentario de las múltiples funciones que tiene a cargo la Alcaldía Local de Tunjuelito	49.500.000
11/2014	Prestación de Servicios	MARTHA LUCIA SUAREZ MORALES	Prestar los servicios profesionales al grupo Administrativa y Financiera FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos	38.500.000
14/2014	Prestación de Servicios	JORGE LINO MACHETÁ TÉLLEZ	Prestar los servicios como profesional del derecho en el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para realizar las obligaciones descritas en los estudios previos	55.000.000
22/2014	Prestación de Servicios	LUZ KAREM MORENO VICTORINO	Prestar los Servicios Profesionales al Despacho y al FDLT, apoyando de conformidad con las obligaciones descritas en los estudios previos	60.500.000
28/2014	Prestación de Servicios	HELAM SEGURIDAD LTDA	Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada armada 24 horas, de lunes a domingo incluyendo días festivos, en la sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones y anexos	193.299.179
43/2014	Prestación de Servicios	JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES	Prestar los servicios profesionales al grupo de gestión jurídica obras que apoye a la alcaldesa local en el cumplimiento de la ley 232 de 1995, régimen urbanístico - ley 810 de 2003, decreto 1879 de 2008, código de policía nacional y distrital, y demás normatividad vigente en los procesos de competencia del grupo	38.500.000
45/2014	Prestación de Servicios	ALEXANDRA LILIANA CAROLINA GALINDO FONSECA	Prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de las metas de los proyectos y competencias a cargo de la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	28.000.000
048/2014	Prestación de Servicios	SANDRA YANETH MONTEALEGRE RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales apoyando al grupo de gestión administrativa y financiera FDLT- contabilidad	28.000.000
53/2014	Prestación de Servicios	EMILSEN RENDON PEÑA	Contratar los servicios profesionales para el apoyo al grupo de gestión normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Tunjuelito	28.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
60/2014	Prestación de Servicios	JUAN CARLOS VALENCIA GAMBA	Prestar los servicios profesionales de apoyo al grupo de gestión normativo y jurídico en temas de vigilancia, inspección y control urbanístico de la localidad.	20.000.000
123/2014	Prestación de Servicios	GIOVANNI ARIZA SANCHEZ - CORPORACION CULTURAL NUEVA TIBABUTES - CULTIBA	Apoyar 11 iniciativas juveniles que permita fortalecer los procesos organizacionales de los y las jóvenes de la Localidad de Tunjuelito a través de sus diferentes expresiones.	133.191.000
129/2014	Prestación de Servicios	ALEGRÍA ACTIVITY AMÉRICA S.A.	Prestar los servicios de adecuación, alquiler, dotación y administración de una unidad móvil a precios fijos sin formula de reajuste, acorde a las condiciones técnicas y económicas descritas en el anexo técnico y estudio previo	320.000.000
141/2014	212-Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos jurídicos y financieros para coordinar las líneas de intervención del proyecto 1110 fortalecimiento a procesos de formación ambiental para la gobernanza del agua y la recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua de la Localidad de Tunjuelito a través del desarrollo de la estrategia institucional cepa como instancia de planeación mediante el diseño e implementación de acciones de sensibilización promoción y prevención ambiental que genere conciencia y apropiación del territorio para la gobernanza del agua de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y los estudios previos del convenio	690.597.000
144/2014	Prestación de Servicios	PEDRO ANTONIO TOLEDO	Contratar el diseño y suministro de afiches pancartas volantes y/o pendones entre otras piezas publicitarias para realzar la imagen institucional y apoyar la gestión local en términos comunicativos	19.024.000
169/2014	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aunar esfuerzos y recursos económicos técnicos administrativos y jurídicos para adelantar la planeación los procesos de adquisición y acciones complementarias de un inmueble casa lote para cumplir con los requerimientos o fines misionales del programa de necesidades que requiere la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito.	2.948.306.114
Total Muestra Seleccionada				5.502.362.584

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra se encontraron las siguientes observaciones:

3.1. Hallazgo Administrativo por falta de seguimiento y control.

El criterio que se debe tener es el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones específicas del contratista y estas solo se cumplen parcialmente. En las carpetas contractuales se presentan los informes de actividades mensuales de los contratistas en un formato que refleja información general del Contrato de Prestación de Servicios, declaración del contratista donde manifiesta haber cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y declaración del supervisor donde manifiesta que el contratista cumplió a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Este formato se encuentra firmado por el contratista y el supervisor.

Ahora bien, para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, en el citado formato se lee que la actividad desarrollada se evidencia en las carpetas contentivas de varios contratos. Sin embargo, las obligaciones que describe el formato, al confrontarlas con lo estipulado en cada uno de los contratos, se enmarcan únicamente dentro de dos (2) o tres (3) obligaciones específicas y por lo tanto se genera incertidumbre sobre el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones específicas pactadas en los contratos.

Esta situación no permite determinar exactamente cuáles fueron las obligaciones específicas mensuales realizadas y cumplidas por los contratistas y sobre las cuáles se efectuaron los pagos, evidenciando falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.

Lo anteriormente expuesto denota incumplimiento de la Ley 87 de 1993 en sus artículos 2 literales a, e y artículo 4 literales i y j, Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 2 y Manual de Contratación Local expedido por la Secretaría de Gobierno del Distrito en su página 34 cuando cita la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción) Artículo 83, el cual señala: *“ARTÍCULO 83. Supervisión e Interventoría Contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”.

La situación anteriormente descrita se observó en los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales al grupo administrativa y financiera del FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos.

Contratista: SONIA MONTENEGRO ACOSTA

Valor por FDLT: \$38.500.000

Valor Adición No. 1: \$3.500.000

Valor Total: \$42.000.000

Fecha Acta de Inicio: 22 de enero de 2014

Plazo Inicial del Contrato: 11 meses

Término Prórroga: 1 mes

Término Final: 12 meses

Fecha de Terminación: 21 de enero de 2015

Valor Ejecutado efectivamente: \$42.000.000

Valor Girado según órdenes de pago: \$42.000.000

Acta de Liquidación: Febrero 2 de 2015

De las diecisiete (17) obligaciones específicas pactadas, en los informes de actividades mensuales presentadas en el formato se evidencia el cumplimiento de seis (6) de ellas que son los números 1; 6; 7; 9; 11 y 16. Para las restantes obligaciones específicas no fue posible constatar su cumplimiento, toda vez que los formatos de actividades no las reflejan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales al grupo administrativa y financiera del FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos.

Contratista: MILTON ROLANDO GARCIA MURCIA

Valor por FDLT: \$38.500.000

Valor Adición No. 1: \$3.500.000

Valor Total: \$42.000.000

Fecha Acta de Inicio: 24 de enero de 2014

Plazo Inicial del Contrato: 11 meses

Término Prórroga: 1 mes

Término Final: 12 meses

Fecha de Terminación: 23 de enero de 2015

Valor Ejecutado efectivamente: \$42.000.000

Valor Girado según órdenes de pago: \$42.000.000

Acta de Liquidación: Marzo 4 de 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888



De las diecisiete (17) obligaciones específicas pactadas, en los informes de actividades mensuales presentadas en el formato se evidencia el cumplimiento de cinco (5) de ellas que son los números 1; 6; 7; 9 y 11. Para las restantes obligaciones específicas no fue posible constatar su cumplimiento, toda vez que los formatos de actividades no las reflejan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DE 2014

Objeto: Contratar los servicios de 01 profesional para la formulación, evaluación, gestión, seguimiento y supervisión en cumplimiento legal y reglamentario en el área de planeación para la vigencia 2014 del FDLT – Alcaldía Local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.

Contratista: FRANK LEONARDO HERNÁNDEZ ÁVILA

Valor por FDLT: \$60.500.000

Valor Adición No. 1: \$5.500.000

Valor Adición No. 2: \$5.500.000

Valor Total: \$71.500.000

Fecha Acta de Inicio: 24 de enero de 2014

Plazo Inicial del Contrato: 11 meses

Prórroga No. 1: 1 mes

Prórroga No. 2: 1 mes

Término Final: 13 meses

Fecha de Terminación: 10 de marzo de 2015

Valor Ejecutado efectivamente: \$71.500.000

Valor Girado según órdenes de pago: \$71.500.000

Acta de Liquidación: 10 de marzo de 2015

El criterio que se debe tener es el cumplimiento a cabalidad de las catorce (14) obligaciones específicas del contratista y estas solo se cumplen parcialmente. En los informes de actividades mensuales presentadas en el formato, se evidencia el cumplimiento de nueve (9) de ellas que son los números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; y 10. Para las restantes obligaciones específicas no fue posible constatar su cumplimiento, toda vez que los formatos de actividades no las reflejan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 DE 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales al grupo administrativa y financiera del FDLT, realizando las obligaciones descritas en los estudios previos.

Contratista: MARTHA LUCÍA SUÁREZ MORALES

Valor por FDLT: \$38.500.000

Valor Adición No. 1: \$3.500.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

Valor Adición No. 2: \$3.500.000
Valor Total: \$45.500.000
Fecha Acta de Inicio: 24 de enero de 2014
Plazo Inicial del Contrato: 11 meses
Prórroga No. 1: 1 mes
Prórroga No. 2: 1 mes
Término Final: 13 meses
Fecha de Terminación: 30 de marzo de 2015
Valor Ejecutado efectivamente: \$45.500.000
Valor Girado según órdenes de pago: \$45.500.000
Acta de Liquidación: 30 de marzo de 2015

El criterio que se debe tener es el cumplimiento a cabalidad de las diecisiete (17) obligaciones específicas del contratista y estas solo se cumplen parcialmente. En los informes de actividades mensuales presentadas en el formato, se evidencia el cumplimiento de trece (13) de ellas que son las números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13. Para las restantes obligaciones específicas no fue posible constatar su cumplimiento, toda vez que los formatos de actividades no las reflejan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 043 DE 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales al grupo de gestión jurídica obras que apoye a la Alcaldesa Local en el cumplimiento de la Ley 232 de 1995, régimen urbanístico – Ley 810 de 2003, Decreto 1879 de 2008, Código de Policía Nacional y Distrital, y demás normatividad vigente en los procesos de competencia del grupo.

Contratista: JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES

Valor por FDLT: \$38.500.000
Valor Adición No. 1: \$5.500.000
Valor Total: \$44.000.000
Fecha Acta de Inicio: 22 de agosto de 2014
Plazo Inicial del Contrato: 7 meses
Prórroga No. 1: 1 mes
Término Final: 8 meses
Fecha de Terminación: 8 de mayo de 2015
Valor Ejecutado efectivamente: \$44.000.000
Valor Girado según órdenes de pago: \$44.000.000
Acta de Liquidación: 8 de mayo de 2015

El criterio que se debe tener es el cumplimiento a cabalidad de las doce (12) obligaciones específicas del contratista y estas solo se cumplen parcialmente. En los informes de actividades mensuales presentadas en el formato, se evidencia el

cumplimiento de cuatro (4) de ellas que son los números 1; 2; 3 y 4. Para las restantes obligaciones específicas no fue posible constatar su cumplimiento, toda vez que los formatos de actividades no las reflejan.

Respuesta del sujeto de Control:

El FDL Tunjuelito dio respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2015-12937 de la Contraloría de Bogotá D.C. En ella discrimina una a una las obligaciones que se pactaron con los contratistas y de las cuales no se evidenciaron documentos, en las carpetas contractuales, que soportaran el cumplimiento de las mismas. La respuesta es bastante extensa y aporta fotocopia de los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones pactadas con los contratistas mencionados. Una vez evaluada la respuesta presentada por la administración del FDL Tunjuelito, se concluye:

- En cuanto a los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 001/2014 y 005/2014 se aportaron los documentos que en principio no fueron aportados con el traslado de las carpetas contractuales, y que soportan el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios No. 003/2014, no se encontró documento soporte que evidencie el cumplimiento de la obligación contractual No. 11. En la respuesta se aporta un documento de diciembre de 2013, en los folios del 44 al 61, en el folio 61 se encuentra que la fecha de la formulación es el 19 de diciembre de 2013. El contrato que se revisó por parte de la Contraloría de Bogotá es el No. 003 de 2014 suscrito con FRANK LEONARDO HERNÁNDEZ ÁVILA, el 23 de enero de 2014.
- En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios No. 011/2014, no se encontró documento soporte que evidencie el cumplimiento de la obligación contractual No. 16.
- En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios No. 043/2014, no se encontraron documentos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales Nos. 6, 9 y 10. En la respuesta se aportan documentos como el memorando No.20130620016903 (folios 95 y 96) en donde la Alcaldesa Local de Tunjuelito hace "Designación apoyo supervisión" a JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES. Esta designación es para los siguientes Contratos de Prestación de Servicios correspondientes a la vigencia de 2013: 023, 033, 044 y 046 de 2013. Sin embargo, esta designación, hecha el

3 de diciembre de 2013, no responde a la observación de la Contraloría de Bogotá por cuanto el contrato auditado se suscribió el 22 de Agosto de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la observación formulada inicialmente se configura como Hallazgo Administrativo y se retira la presunta incidencia disciplinaria por cuanto no se advierte que el funcionario actuó con dolo o culpa gravísima que generara un daño a la administración pública.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 006 DE 2009

Objeto: El objeto del presente convenio es contar con la colaboración técnica por parte del Hospital y la colaboración económica por parte del Fondo para la ejecución del componente: BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD correspondiente al proyecto 0002 denominado: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, de acuerdo al proyecto formulado, los pliegos, la propuesta presentada y la viabilidad expedida por la UEL SALUD.

Contratista: HOSPITAL DE TUNJUELITO II NIVEL E.S.E.

Valor por FDLT: \$186.995.681

Aportes del Hospital de Tunjuelito: \$6.000.000

Valor del Convenio: \$192.995.681

Fecha Acta de Inicio: 14 de diciembre de 2009

Plazo Inicial del Contrato: 10 meses

Fecha de Terminación: 13 de octubre de 2010

Valor Ejecutado efectivamente: \$149.596.545

Saldo a favor de contratista: \$37.399.136

Acta de Liquidación: 21 de diciembre de 2010

La revisión de este Convenio corresponde a insumo de auditoría recibido mediante Derecho de Petición No. 253-15. En atención a que la revisión de este Convenio es bastante compleja y demanda mayor tiempo para su verificación, se realizará una visita fiscal para atender el tema, lo cual será informado a los petitionarios, indicando el tiempo de duración para remitir la respuesta que se obtenga.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129 de 2014

Objeto: El contratista se compromete para con el FONDO a prestar los servicios de adecuación, alquiler, dotación y administración de una unidad móvil a precios fijos sin fórmula de reajuste, acorde a las condiciones técnicas y económicas descritas en el anexo técnico y estudio previo, de acuerdo con la descripción contenida en el

Pliego de condiciones de la Licitación Pública 004-2014 y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por el FONDO.

Contratista: ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. NIT: 830128610-5

Valor: \$320.000.000

Fecha Acta de Inicio: 4 de febrero de 2015

Plazo Inicial del Contrato: 7 meses

Fecha Terminación: 3 de septiembre de 2015

Valor Girado según órdenes de pago: \$96.000.000.

A la fecha de la elaboración del presente informe (junio de 2015) este contrato se encuentra en ejecución y ha cumplido con lo pactado. Por lo anterior es preciso esperar a su terminación para posterior revisión del objeto contractual pactado.

3.2. Hallazgo Administrativo por falta de ejecución oportuna del convenio.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 003 DE 2009

Objeto: La Universidad a través de la Facultad Tecnológica Unidad de Extensión se compromete para con el Fondo a realizar la Interventoría técnica, Administrativa, Jurídica, Ambiental y Financiera al convenio de cofinanciación No. 001 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial de conformidad con el Proyecto y con la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de este instrumento. (F 148, 149).

Contratista: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Valor: \$290.400.000,00 Doscientos noventa millones cuatrocientos mil pesos MCTE, discriminados de la siguiente manera: a) Aportes del FDL Tunjuelito por Doscientos sesenta y cuatro millones de pesos MCTE (\$264.000.000,00). b) Aportes de la Universidad Francisco José de Caldas por Veintiséis millones cuatrocientos mil pesos MCTE (\$26.400.000,00) de conformidad con la propuesta presentada por la Universidad. (Folio 151)

Adición No.1: \$121.000.000,00 Ciento veintiún millones de pesos MCTE, de los cuales la suma de \$110.000.000 ciento diez millones de pesos MCTE, corresponde al aporte del Fondo y \$11.000.000,00 Once millones de pesos MCTE, correspondientes al 10% de aporte de la Universidad (F 1395)

Valor Total: \$411.400.000,00 Cuatrocientos once millones cuatrocientos mil pesos MCTE, de los cuales la suma de \$374.000.000,00, trescientos setenta y cuatro millones MCTE corresponde al aporte del Fondo y \$37.400.000,00, Treinta y siete

millones cuatrocientos mil pesos MCTE corresponde al 10% de Aporte de la Universidad.

Acta de Inicio: 20 DE Mayo de 2010.

Plazo Inicial del Contrato: 12 Meses (20 de Mayo de 2010 hasta el 19 de Mayo de 2011)

Prórroga No. 1. Firmada el 17 de Mayo de 2011: “El presente convenio para todos los efectos legales y fiscales, tendrá un plazo de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación respectiva, previa legalización del convenio”. (20 de Mayo de 2010 hasta el 19 de Agosto de 2011). (F 1265)

Prórroga No 2. Firmada el 10 de Agosto de 2011: “El presente convenio para todos los efectos legales y fiscales, tendrá un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación respectiva, previa legalización del convenio.” (20 de Mayo de 2010 hasta el 19 de Noviembre de 2011) (F 1263).

Prórroga No. 3. Firmada el 18 de Noviembre de 2011: “El convenio de Interventoría No. 003 de 2009, se prorrogara por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 20 de Noviembre de 2011.” (20 de Noviembre de 2011 hasta el 19 de Marzo de 2012). (F 1395)

Valor Girado: \$292.600.000.00 Doscientos noventa y dos millones seiscientos mil pesos MCTE; Según Ordenes de Pago

De acuerdo al objeto, la Universidad se compromete para con el Fondo a realizar la Interventoría técnica, Administrativa, Jurídica, Ambiental y Financiera al Convenio de Cofinanciación No. 001 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial.

El convenio de cofinanciación No. 001 de 2009, según Acta, se Inició el 5 de Abril de 2010 y se han elaborado nueve (9) prórrogas en el plazo de ejecución y de acuerdo a la última, la fecha de vencimiento es el nueve (9) de septiembre de 2015.

Ahora bien, en las carpetas del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 003 de 2009, suscrito entre el FDL Tunjuelito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no se encuentra Acta de suspensión, por tanto no existe más documentación sobre el desarrollo de este Convenio de Interventoría, a partir del 19 de Marzo de 2012.

Por lo anterior, se infringe la Ley 80 de 1993 en los siguientes artículos:

Artículo 4º. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.

Numeral 1º. Exigirán del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

Artículo 25º. Del Principio de Economía

Numeral 4º. Los tramites se adelantaran con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la Ejecución del Contrato.

Respuesta del sujeto de Control:

El FDL Tunjuelito dio respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2015-12937 de la Contraloría de Bogotá D.C. En el documento no se hace ningún comentario sobre esta observación, por lo tanto, una vez evaluada la respuesta presentada por el FDLT, la observación se mantiene y se configura como Hallazgo Administrativo.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En el FDL Tunjuelito se tiene una advertencia fiscal (Resolución Reglamentaria No. 09 de 2015 derogada por la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2015 expedidas por la Contraloría de Bogotá) por el grave riesgo de pérdida de \$5.945.5 millones, destinados a la contratación de la operación de algunos comedores comunitarios, dadas las serias irregularidades presentadas en la contratación suscrita para el efecto por los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe, Tunjuelito, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar con la Fundación Senderos de Armonía Colombiana – SENARCOL.

En lo que respecta al FDL Tunjuelito, la Alcaldesa Local expidió la Resolución No. 268 del 9 de octubre de 2012 “Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Convenio de Asociación No. 02 de 2011 suscrito entre el FDLT y la Fundación Senderos de Armonía – SENARCOL, se declara la Ocurrencia del Siniestro y se hace exigible la Cláusula Penal Pecuniaria”, posteriormente expide acto administrativo No. 283 de noviembre 1 de 2012 por medio del cual se resuelve recurso de reposición interpuesto por Seguros Generales Suramericana S.A. contra la Resolución No. 268 de octubre 9 de 2012 donde decide confirmar el acto

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

administrativo Resolución No. 268 del 9 de octubre de 2012 y el 24 de septiembre de 2013 remite a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Distrito toda la documentación con el fin de que se adelante el proceso de cobro coactivo contra la Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. Este resultado se obtuvo gracias a la Función de Advertencia presentada en septiembre de 2012.

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Queja Barrio Fátima

Se recibió DPC 401 de 2015 donde se solicita indagar por la terminación del arreglo de la vía ubicada en la Calle 49 A entre carreras 36 y 37 Sur Barrio Fátima. Para dar respuesta, la Gerencia Local de Tunjuelito realizó dos (2) visitas al segmento vial y se obtuvo el siguiente resultado:

1. Visita a la obra el día 5 de mayo de 2015 por parte de la Gerencia Local de Tunjuelito, donde se constató que la vía estaba siendo intervenida y se encontraba con un alto porcentaje de avance; se estaba trabajando en la instalación de un sumidero y faltaba la colocación de la carpeta asfáltica.
2. Visita a la obra el día 15 de mayo de 2015 a la cual asistieron: el Gerente Local de Tunjuelito, los Ingenieros representantes del Consorcio Vías Tunjuelito (CO-070-2013), los Ingenieros representantes del Consorcio Interventoría Tunjuelito (CI-078-2013) y los representantes de la Alcaldía Local de Tunjuelito y se levantó acta de visita administrativa fiscal, donde se estableció lo siguiente:
 - La obra presenta un avance del 90%, únicamente falta la colocación de la carpeta asfáltica.
 - La obra se está interviniendo desde el 26 de marzo de 2015 y se tenían previstos 45 días para su ejecución.
 - El cronograma inicial no se pudo cumplir ya que fue necesario suspender la obra por quince (15) días, ya que se presentaron inconvenientes con el suministro de material agregado necesario para continuar con el arreglo de la vía como lo es el recebo de la base y la sub-base. Una vez se recibió este suministro de agregados se continuó con la ejecución de la obra.
 - El contratista y el interventor manifiestan que la obra estará terminada el 21 de mayo de 2015. En visita efectuada el 4 de junio de 2015 se determina que la

vía se encuentra en funcionamiento, no obstante falta la instalación de las rejillas de los sumideros de aguas lluvias.

Queja Barrio San Carlos

Se recibió queja de la comunidad del Barrios San Carlos por la obra adelantada en la Carrera 19 A entre Calles 51 y 53 Sur, relacionada con la reparación total de los andenes, tanto del costado par como impar. La Gerencia Local de Tunjuelito realizó visitas al sitio en compañía de funcionarios de la EAAB y de la Unidad de Mantenimiento de la Malla Vial (UMV) y se logró que fueran reparados todos los andenes de manera completa, la parte par fue intervenida y reparada por la EAAB y la parte impar por la UMV.

Derecho de Petición 253-15

Se recibió como insumo del proceso auditor, relacionado con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 006 de 2009 suscrito con el Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E. por valor de \$192.995.681. En atención a que la revisión de este Convenio es bastante compleja y demanda mayor tiempo para su verificación, se realizará una visita fiscal para atender el tema, lo cual será informado a los peticionarios, indicando el tiempo de duración para remitir la respuesta que se obtenga.

4.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento que la entidad presentó a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, se observan 16 hallazgos de los cuales 12 de ellos se encuentran cerrados y 4 permanecen abiertos. De los 4 hallazgos que permanecen abiertos, 2 tienen como fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015 y 2 en atención a que en un caso el contrato se encuentra en proceso de liquidación y en el otro el contrato se encuentra suspendido.

Con el fin de establecer el grado de cumplimiento en las acciones correctivas cerradas y su incidencia en la gestión del sujeto de control, en especial las que tienen que ver con el manejo de recursos públicos, se pudo observar que 2 de ellas tienen las siguientes observaciones:

Hallazgo 2.6.2.1 cuya acción consistía en *“Solicitar a la DPSI incluir en el manual de contratación local un plazo razonable para el inicio del contrato de acuerdo con las circunstancias y/o complejidad del objeto a ejecutar”* y hallazgo 2.8.1 con la acción *“Cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo primero del Decreto 101 de 2010”*, se pudo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establecer que una vez evaluado el presupuesto y los planes, programas y proyectos, la entidad no realiza la contratación oportunamente para dar cumplimiento real a sus proyectos de inversión. Al finalizar la vigencia 2014, se evidencia baja ejecución en la mayoría de las metas programadas, algunas de ellas reflejan cero ejecución, esta situación obedece a que solo al final de la vigencia, la Administración realiza la mayor contratación para cumplir con las metas en la inversión y reflejar un porcentaje de ejecución presupuestal adecuado, demostrando que la acción, a pesar de haber sido cerrada, sigue presentando la misma inconsistencia.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888



5. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A	3.1 3.2
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A	
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0		

N.A.: No Aplica